

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

1761 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2007, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).*

Advertido error en la página 2753 de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2008, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo), se efectúan las siguientes correcciones:

En la página 2753, del Anexo I dice:

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4 Euros	Importe Cap. 7 Euros	Solic. a Marruecos Euros
Universitat Autònoma de Barcelona.	A/011519/07	Síntesis y desarrollo de nuevos catalizadores para transposiciones de aza-claisenenantio selectivas.	Moyano Baldoire, Alberto.	Faculte Des Sciences (Tétouan).	Atlamsani, Ahmed.	7000,00	3000,00	1400,00

Debe decir:

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4 Euros	Importe Cap. 7 Euros	Solic. a Marruecos Euros
Universitat de Barcelona.	A/011519/07	Síntesis y desarrollo de nuevos catalizadores para transposiciones de aza-claisenenantio selectivas.	Moyano Baldoire, Alberto.	Faculte Des Sciences (Tétouan).	Atlamsani, Ahmed.	7000,00	3000,00	1400,00

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE DEFENSA

1762 *RESOLUCIÓN 160/38007/2008, de 17 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 523/2007, promovido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Madrid, don Pablo Ignacio Sánchez Pérez (74.648.447), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 523/2007, contra la Resolución de fecha 22 de marzo de 2007, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por pér-

dida de aptitudes psicofísicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 41.1.a) de la Ley 42/1999, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y 35.2 b), de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.